

DECRETO MUNICIPAL N°

450

Castro, 24 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Memorandum N° 20 de fecha 22.07.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Cultura y Turismo, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Héctor Contador Santana,** Administrativo Grado 16° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Ancud,** el día **19 de Julio 2019,** con motivo de traslado escenografía desde Ancud a Centro Cultural de Castro.

CANCELESE, viático por un 40% el día 19 de Julio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MLM/COG/cqb-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"

Envío
Registro
01/08/19